



CONVOCATORIA DE PREMIOS/SUBVENCIONES DESTINADAS A DEPORTISTAS DE CABRA POR SUS MÉRITOS DEPORTIVOS DURANTE EL AÑO 2025

1. Objeto y Finalidad.

Esta convocatoria tiene por objeto regular la concesión de premios o ayudas económicas a **deportistas individuales de Cabra** por los méritos obtenidos en el ámbito deportivo durante el año 2024, en competiciones oficiales reconocidas por el Consejo Superior de Deportes o la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

La finalidad es **apoyar la continuidad, preparación y participación** de estos deportistas en futuras competiciones oficiales, así como el uso gratuito de instalaciones deportivas municipales durante un año (salas de musculación y piscina climatizada), para contribuir a su preparación física.

2. Bases Regulatorias.

Las subvenciones reguladas por esta convocatoria se regirán por:

- Las **Bases Regulatorias aprobadas por el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra** para estos premios, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 138, el 18 de julio de 2025.
- La **Ley 38/2003**, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- El **Real Decreto 887/2006**, de 21 de julio.
- Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común.
- Normativa autonómica en materia de deporte y subvenciones.
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Cabra.

3. Dotación Económica

La cuantía total destinada será la consignada en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cabra para el ejercicio 2025, partida **"BECAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES: PROMOCIÓN Y FOMENTO: 3410.481.00"**, con un importe para el ejercicio 2025 de **cuatro mil euros (4.000,00 €)** siendo distribuida proporcionalmente entre los beneficiarios, en función de los puntos obtenidos conforme a los criterios de valoración establecidos.

Avda. Andalucía, nº28, - 14940 Cabra (Córdoba) 957 520674 deportes@cabra.es www.deportecabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

FA2B C4A3 9850 0F09 3A06



FA2BC4A398500F093A06

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 29-07-2025



4. Beneficiarios

Podrán optar a los premios:

- Deportistas individuales empadronados en Cabra, con antigüedad mínima de 2 años.
- Con licencia federativa en vigor durante el año de la convocatoria.
- Que hayan alcanzado logros deportivos oficiales reconocidos (no se aceptan competiciones universitarias).
- Categoría mínima: **Infantil**.
- Que no estén sancionados por infracciones deportivas graves o muy graves.
- Que no hayan incumplido compromisos si fueron premiados en convocatorias anteriores.

5. Criterios de Valoración de las Solicitudes

Línea 1. Participación en selecciones

- Nacional: 12 puntos
- Autonómica: 6 puntos
- Provincial: 3 puntos

Línea 2. Clasificación en Campeonatos de España

- 1º puesto: 20 puntos
- 2º: 16 puntos
- 3º: 12 puntos
- 4º: 8 puntos
- 5º: 4 puntos

Línea 3. Clasificación en Campeonatos de Andalucía

- 1º puesto: 12 puntos
- 2º: 6 puntos
- 3º: 3 puntos

Línea 4. Clasificación en Campeonatos Provinciales

- 1º puesto: 6 puntos
- 2º: 3 puntos
- 3º: 1 punto

Línea 5. Deportistas con discapacidad

- Grado $\geq$ 65%: 6 puntos
- Grado $\geq$ 33%: 3 puntos

Avda. Andalucía, nº28, - 14940 Cabra (Córdoba) 957 520674 deportes@cabra.es www.deportecabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

FA2B C4A3 9850 0F09 3A06



FA2BC4A398500F093A06

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 29-07-2025



6. Plazo y Lugar de Presentación de Solicitudes

- **Plazo:** 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.
- **Lugar y forma:** A través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cabra: <https://sede.eprinsa.es/cabra/tramites>

7. Actividades y Gastos Subvencionables

Se subvencionan únicamente **los logros deportivos acreditados** mediante certificados oficiales emitidos por las Federaciones Deportivas correspondientes. No se requiere justificación posterior de gastos, ya que el premio reconoce situaciones verificadas del año anterior.

8. Procedimiento de Concesión

La concesión se tramitará en **régimen de concurrencia competitiva**, según los principios de objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación. El procedimiento será instruido por personal técnico de la Delegación de Deportes y evaluado por una Comisión formada por representantes políticos y técnicos del Ayuntamiento.

9. Resolución

- La resolución será adoptada por la **Junta de Gobierno Local**, en un plazo máximo de **seis meses** desde el cierre del plazo de solicitudes.
- La propuesta de resolución provisional se publicará en el tablón de anuncios electrónico, concediendo 10 días de plazo para alegaciones y aceptación.
- La resolución definitiva se publicará igualmente y pondrá fin a la vía administrativa.

10. Obligaciones de los Beneficiarios

- Aceptar expresamente el premio concedido.
- Colaborar en actos de promoción deportiva organizados por el Ayuntamiento.
- Difundir la concesión del premio en medios digitales o físicos, incluyendo la imagen institucional del Ayuntamiento de Cabra.
- Proporcionar cuanta documentación le sea requerida.

11. Justificación

No se exige justificación económica posterior, en virtud del artículo 30.7 de la Ley General de Subvenciones, al tratarse de una concesión por méritos acreditados previamente.





12. Publicidad y Transparencia

- La convocatoria se publicará en la **Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)**.
- Un extracto será publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba**.
- El texto íntegro estará disponible en la **Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cabra**.

13. Información Adicional

Para cualquier consulta, los interesados pueden dirigirse a: Delegación de Deportes –
Ilmo. Ayuntamiento de Cabra 957 52 06 74 deportes@cabra.es www.deportecabra.es

Avda. Andalucía, nº28, - 14940 Cabra (Córdoba) 957 520674 deportes@cabra.es www.deportecabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

FA2B C4A3 9850 0F09 3A06



FA2BC4A398500F093A06

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 29-07-2025